



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXVII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 19 de enero de 1999
No. 12

SECRETARIA DE TURISMO

CONVENIO de Coordinación en Materia de Promoción Turística que celebran las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo y de Turismo, y el Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 68-A1, 169, 170, 171, 172, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 85-A1, 86-A1, 45-B1, 46-B1, 05-C1, 06-C1, 162, 164, 163, 167, 168, 80-A1, 82-A1 y 83-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 181, 04-C1, 165, 173, 160, 166, 161, 81-A1 y 84-A1.

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE TURISMO

CONVENIO de Coordinación en Materia de Promoción Turística que celebran las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo y de Turismo, y el Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Turismo.

CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE PROMOCION TURISTICA QUE CELEBRA EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LAS SECRETARIAS DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y DE TURISMO, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO.

El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la que en lo sucesivo se denominará la "SHCP", representada por su titular Lic. José Angel Gurría Treviño, la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, a la que en lo sucesivo se denominará la "SECODAM", representada por su titular Lic. Arsenio Farell Cubillas, la Secretaría de Turismo, a la que en lo sucesivo se denominará la "SECTUR", representada por su titular Lic. Oscar Espinosa Villarreal, y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, al que en lo sucesivo se denominará el "EJECUTIVO DEL ESTADO", representado por el Lic. César Camacho Quiroz, en su carácter de Gobernador, y asistido por los secretarios de Gobierno, Lic. Jaime Vázquez Castillo, de Finanzas y Planeación, C.P. Francisco Urrutia Fonseca, Contraloría, Dr. Guillermo Haro Belchez, de Desarrollo Económico, Ing. Juan José Guerra Abud, y con fundamento en los siguientes artículos: 25, 26, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 2o., 9o., 22, 26, 31, 37 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16, 33 a 39 de la Ley de Planeación; 1o., 2o., 4o., 5o. y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 6o. de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; 2o., 8o., 9o., 17, 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Turismo; 25 y 27 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1998; y los artículos 65, 77 fracciones XXVIII y XXXVIII, 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y los artículos 2, 3, 5, 7, 19 fracciones I, II, VIII, X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y demás ordenamientos aplicables, el Gobierno Federal, por conducto de las secretarías de Hacienda y Crédito

Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo y de Turismo, y el Gobierno del Estado de México acuerdan celebrar el presente Convenio de Coordinación al tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas.

ANTECEDENTES

I.- El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 establece que se otorgará atención prioritaria a las zonas de rezagos mayores y que las mismas serán objeto de acciones diferenciadas, de acuerdo con la situación económica y social, por lo que parte medular de la estrategia del desarrollo regional consistirá en lograr una mejor asignación de los recursos de inversión públicos y privados entre las regiones.

II.- El mismo Plan Nacional en su apartado de políticas sectoriales señala que se dispondrá lo necesario para contar con una instancia de promoción a la que concurren el gobierno y el sector privado.

III.- El Programa de Desarrollo del Sector Turismo 1995-2000 establece como finalidad crear y fortalecer instrumentos y mecanismos de concertación y coordinación al interior del sector público, el sector privado y el sector social, de tal manera que toda la sociedad se involucre en los esfuerzos que realiza el Gobierno Federal en promoción turística, mediante aportaciones en efectivo y en especie y su participación en la toma de decisiones. Asimismo, establece como objetivo la consolidación y diversificación de la oferta turística.

IV.- El Programa para un Nuevo Federalismo 1995-2000 señala que para contribuir al crecimiento económico se debe propiciar una mayor participación del sector privado en los planes de desarrollo de los estados; establecer dispositivos para que en el marco de las políticas sectoriales de descentralización, los estados ejerzan amplios márgenes de autonomía operativa, respecto de los recursos transferidos por parte de la Federación, así como proponer el rediseño e integración de los Comités Estatales de Planeación para el Desarrollo, con pleno respeto a la autonomía estatal, a fin de permitir una mayor participación ciudadana.

V.- El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1998 dispone en su artículo 25 que para la reasignación del gasto público federal a las entidades federativas, el Ejecutivo Federal celebrará convenios con los gobiernos estatales para determinar los recursos por reasignar.

VI.- Con fecha veintiséis del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho fue suscrito el Convenio de Desarrollo Social entre el "EJECUTIVO DEL ESTADO" y el Gobierno Federal, y mediante oficio número 111A.- 943, de fecha 18 de junio del año en curso, la Secretaría de Desarrollo Social dictaminó como congruente este instrumento en el marco del Convenio de Desarrollo Social suscrito.

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio, y los anexos que forman parte integrante del mismo, tiene por objeto coordinar, en el marco del Convenio de Desarrollo Social a que alude el sexto antecedente de este instrumento, la participación del Gobierno Federal y del "EJECUTIVO DEL ESTADO" en materia de promoción de los destinos turísticos de esa entidad federativa, así como determinar las aportaciones en la materia de ambos órdenes de Gobierno y de las empresas turísticas del sector privado para el ejercicio fiscal de 1998, la aplicación que se dará a tales recursos, los compromisos que sobre el particular asumen el "EJECUTIVO DEL ESTADO" y el Gobierno Federal y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

SEGUNDA.- APORTACIONES.- El Gobierno Federal reasignará al "EJECUTIVO DEL ESTADO" recursos hasta por la cantidad de \$1'500.000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con el calendario que se precisa en el anexo uno de este Convenio. Dichos recursos pasarán a formar parte del Presupuesto de Egresos del "EJECUTIVO DEL ESTADO" y su ejercicio deberá ser incorporado en la Cuenta Pública de esa entidad federativa.

Por su parte, el "EJECUTIVO DEL ESTADO" se obliga a destinar de sus recursos presupuestarios para la promoción de los destinos turísticos de esa entidad federativa, la cantidad de \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), conforme al calendario que se incluye como anexo dos del presente instrumento. Asimismo, el "EJECUTIVO DEL ESTADO" se obliga a realizar las gestiones necesarias para obtener recursos que provendrán de las empresas turísticas del sector privado, de los Gobiernos Municipales u otras instancias asentadas en dichos destinos hasta por un importe de \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con el calendario del anexo tres de este Convenio.

Las aportaciones que provengan de las empresas turísticas del sector privado podrán ser en especie hasta por el equivalente al 30 por Ciento del importe comprometido.

TERCERA.- APLICACION.- Los recursos que reasigna el Gobierno Federal y las aportaciones del "EJECUTIVO DEL ESTADO" y de las empresas turísticas del sector privado, a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la realización de estudios de mercado turístico, de campañas de promoción y publicidad turística a nivel nacional e internacional, de campañas de formación para prestadores de servicios turísticos, de relaciones públicas, así como para la concertación de acciones para incrementar las rutas aéreas, marítimas y terrestres hacia dichos destinos.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto.

CUARTA.- PROGRAMAS.- Los recursos que reasigna el Gobierno Federal y las aportaciones del "EJECUTIVO DEL ESTADO" y de las empresas turísticas del sector privado, a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán a los programas que se señalan en la cláusula tercera y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMAS	IMPORTE	
Corredor Valle de México	\$ 1'500,000.00	(Anexo 4)
Ixtapan de la Sal	\$ 1'500,000.00	(Anexo 5)
Valle de Bravo	\$ 300,000.00	(Anexo 6)
Toluca-Metepec	\$ 900,000.00	(Anexo 7)
Malinalco	\$ 300,000.00	(Anexo 8)

Para los gastos administrativos que resulten de la ejecución de los programas antes señalados se destinará hasta un 5% del total de los recursos aportados por las partes.

QUINTA.- LINEAMIENTOS.- Las campañas de promoción y publicidad turística, las de formación para prestadores de servicios turísticos y las de relaciones públicas que realice el "EJECUTIVO DEL ESTADO" deberán observar los lineamientos siguientes:

I. La planeación y evaluación operativa en materia de promoción turística estarán a cargo del Comité Técnico Consultivo en Materia Turística que al efecto constituya el "EJECUTIVO DEL ESTADO", mismo que estará integrado por representantes propietarios y suplentes, del Estado, de la "SECTUR" y de las empresas turísticas del sector privado;

II. Las campañas de promoción a que se refiere esta cláusula habrán de desarrollarse en el marco de la política turística nacional que dicte la "SECTUR";

III. La aplicación de estrategias en situaciones contingentes se llevará a cabo de acuerdo con las políticas que al respecto dicte la "SECTUR";

IV. El material promocional deberá sujetarse a los lineamientos contenidos en el "Manual de Identidad Corporativa" emitido por la "SECTUR";

V. El impacto que tendrán las campañas de promoción se pronosticará con base en los indicadores de gestión que determine la "SECTUR";

VI. Para la contratación de medios se consultará el catálogo de precios por volumen que lleva la "SECTUR", y

VII. Las modificaciones programático-presupuestarias a los programas previstos en la cláusula cuarta de este instrumento se realizarán por acuerdo de la "SECTUR" y el "EJECUTIVO DEL ESTADO" siempre y cuando se destinen a los fines a que se refiere la cláusula tercera del mismo.

SEXTA.- MINISTRACION DE RECURSOS.- Los recursos federales a que alude la cláusula segunda párrafo primero del presente instrumento, serán reasignados y canalizados al "EJECUTIVO DEL ESTADO" por la "SHCP" a través de la "SECTUR".

La Secretaría de Finanzas del "EJECUTIVO DEL ESTADO" será responsable de la administración de dichos recursos.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL "EJECUTIVO DEL ESTADO":

I. Aportar para la promoción de los destinos turísticos de esa entidad federativa los recursos a que se refiere la cláusula segunda párrafo segundo de este Convenio;

II. Concertar las acciones necesarias, a fin de obtener en tiempo y forma, de las empresas turísticas del sector privado, de los Gobiernos Municipales u otras instancias, las aportaciones a que alude la cláusula segunda, párrafos segundo y tercero de este instrumento;

III. Aplicar los recursos que le otorga el Gobierno Federal, al igual que las aportaciones del "EJECUTIVO DEL ESTADO" y de las empresas turísticas del sector privado a los fines señalados en este Convenio;

IV. Realizar la adquisición de bienes y la contratación de servicios para los fines señalados en este instrumento, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas;

V. Llevar a cabo las campañas de promoción y publicidad turística, las de formación para los prestadores de servicios turísticos, conforme a los lineamientos contenidos en la cláusula quinta de este Convenio;

VI. Informar mensualmente a la "SECODAM" y a la "SECTUR" sobre las aportaciones que realicen y que obtenga de las empresas turísticas del sector privado, de los Gobiernos Municipales u otras instancias, así como sobre el avance programático-presupuestal de los programas previstos en este instrumento;

VII. Evaluar trimestralmente, con la participación de la "SECTUR" y de las empresas turísticas del sector privado, el impacto de la promoción de los destinos turísticos de esa entidad federativa, de acuerdo con los indicadores de gestión que para tal efecto determine la "SECTUR";

VIII. Llevar el registro contable de las operaciones y recursos aportados, conservar la documentación comprobatoria y proporcionarla a los órganos de control del "EJECUTIVO DEL ESTADO" y del Gobierno Federal.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DE LA "SECTUR".- El Gobierno Federal, por conducto de la "SECTUR", se obliga a:

I. Reasignar para la promoción de los destinos turísticos de esa entidad federativa los recursos a que se refiere la cláusula segunda, párrafo primero, del presente Convenio;

II. Determinar los indicadores de gestión para evaluar el impacto por la promoción de los destinos turísticos de esa entidad federativa;

III. Participar en las evaluaciones trimestrales que lleve a cabo el "EJECUTIVO DEL ESTADO", junto con las empresas turísticas del sector privado, e

IV. Informar mensualmente a la "SECODAM" sobre los recursos transferidos al "EJECUTIVO DEL ESTADO" en el marco del presente instrumento.

NOVENA.- CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACION.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio corresponderá al órgano estatal de control, sin perjuicio de las atribuciones de control y evaluación que en el ámbito federal competan a la "SHCP" y a la "SECODAM" en coordinación con la "SECTUR", conforme a lo dispuesto por el artículo 25 párrafo segundo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1998.

Para llevar a cabo el control, vigilancia y evaluación, de los recursos, el "EJECUTIVO DEL ESTADO" transferirá al órgano estatal de control el equivalente al 0.2% (cero punto dos por ciento) del monto total de los recursos aportados en efectivo, importe que será ejercido conforme a los lineamientos que emita la "SECODAM".

DECIMA.- VERIFICACION.- Las partes convienen en que la "SECODAM" podrá -de oficio o a petición de la "SECTUR"- verificar en cualquier momento y sin la autorización previa del "EJECUTIVO DEL ESTADO" el cumplimiento de los compromisos a cargo de este último, particularmente la aplicación de los recursos que transfiere el Gobierno Federal, en los términos del presente instrumento.

DECIMA PRIMERA.- SUSPENSION DE LA RADICACION DE APOYOS.- La "SECTUR" podrá suspender la radicación de apoyos federales al "EJECUTIVO DEL ESTADO", cuando la "SECODAM" determine que dichos apoyos se destinaron a fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas, previa audiencia al "EJECUTIVO DEL ESTADO".

DECIMA SEGUNDA.- INICIO DE VIGENCIA.- El presente Convenio se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico oficial **Gaceta del Gobierno** y entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, o bien en la fecha de su suscripción.

DECIMA TERCERA.- INTERPRETACION DEL CONVENIO.- La "SHCP" y la "SECODAM", en el ámbito de sus respectivas competencias en el orden federal, están facultadas para interpretar las estipulaciones del presente Convenio y establecer las medidas conducentes a su correcta y homogénea aplicación.

México, Distrito Federal, a veintitrés de julio de mil novecientos noventa y ocho.- Por el Gobierno Federal: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Angel Gurriá Treviño.-Rúbrica.-** El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Arsenio Farell Cubillas.-Rúbrica.-** El Secretario de Turismo, **Oscar Espinosa Villarreal.-Rúbrica.-** Por el Estado: el Gobernador, **César Camacho Quiroz.-Rúbrica.-** El Secretario General de Gobierno, **Jaime Vázquez Castillo.-Rúbrica.-** El Secretario de Finanzas y Planeación, **Francisco Urrutia Fonseca.-Rúbrica.-** El Secretario de Desarrollo Económico, **Juan José Guerra Abud.-Rúbrica.-** El Secretario de la Contraloría, **Guillermo Haro Belchez.-Rúbrica.**

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 14 de enero de 1999).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TIALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 262/98-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARISOL OSORIO MARIN Y JOSE LUIS MUÑOZ RESENDIZ, en su carácter de endosatarios en procuración de MARIA GUADALUPE URIBE CABRERA, contra MANUEL HURTADO CARRILLO, el Juez Décimo Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, señaló las trece horas con treinta minutos del veintinueve de enero del próximo año, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda de los vehículos Jetta GL Volkswagen, color rojo, cuatro puertas, interiores en color gris, placas 156GXX de la Ciudad de México, Distrito Federal, serie número 1HRM606281, con llanta de refacción inservible, modelo 1994, número de motor ACCO42219 cuatro cilindros, tipo Standard de cinco velocidades, el vehículo Jetta GL Volkswagen, modelo 1994, color negro, número de serie 1HRM607781, placas LHK3208, del Estado de México, número de motor ACCO47097, cuatro cilindros, standard cinco velocidades y el vehículo Jetta GL Volkswagen, número de serie 1HRM606311, número de placas 152GXX del Distrito Federal, número de motor ACCO42249, cuatro cilindros, tipo standard de cinco velocidades, valuados por los peritos en la cantidad de SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N., cada uno sirviendo como postura legal la cantidad señalada.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días. Ecatepec de Morelos, 18 de diciembre de 1998.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Paula Eva Hernández Granados.-Rúbrica.

68-A1.-15. 18 y 19 enero.

JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O

C. ANA MARIA RIVAS.

FAUSTA FLORENTINA MONJARAS GARCIA, por su propio derecho, en el expediente número 743/98, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número dieciocho, de la manzana cuarenta y siete, de la Colonia El Sol de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con el lote 17; al sur: 20.75 m con lote 19; al oriente: 10.00 m con calle número oficial 146; y al poniente: 10.00 m con lote 3, con una superficie de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surte efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide

el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil de Texcoco con sede en Nezahualcóyotl, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

169.-19. 29 enero y 11 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

LUIS GUTIERREZ ALBAVERA.

ESPERANZA ALCANTARA GARDUÑO, por derecho propio, en el expediente número 691/98, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 48, de la manzana 41, de la Colonia Jardines de Guadalupe de esta ciudad, mismo que tiene una superficie de 160.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 8.00 m con Avenida Independencia; al sur: en 8.00 m con lotes 44 y 45; al oriente: en 20.00 m con lote 49; y al poniente: en 20.00 m con lote 47. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, a los dieciocho días de diciembre de 1998.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

170.-19. 29 enero y 11 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 344/98.
SEGUNDA SECRETARIA.

En el Juzgado Segundo de lo Familiar de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 344/98, se encuentra denunciada y radicada la sucesión intestamentaria a bienes de MARIA CUEVAS SUSANO, quien falleció en el poblado de San Felipe, Texcoco, Estado de México, misma que fue originaria de Texcoco, Estado de México, sucesión intestamentaria que se encuentra promovida por MARGARITA AVILA CUEVAS, por lo cual por medio del presente edicto se anuncia la muerte sin testar del de cujus, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante el juzgado dentro del término de cuarenta días a reclamar sus derechos hereditarios.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días hábiles en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad, Texcoco, México, a doce de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

171.-19. 29 enero y 11 febrero.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS
E D I C T O**

EXPEDIENTE 263/98.
PRIMERA SECRETARIA.

Se hace del conocimiento que MARTIN MONTOYA RIOS, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 263/98, relativo al juicio ordinario civil a RAFAEL GARCIA MORALES, manifestando que bajo protesta de decir verdad desconoce el domicilio o paradero actual del demandado, propiedad por usucapión del bien inmueble ubicado en calle Manuel Avila Camacho, lote veinticinco, manzana uno, Colonia División del Norte, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 152.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: al nororiental: 19.00 m linda con lote 26; al suroriental: 8.00 m linda con calle Manuel Avila Camacho; al surponiente: 19.00 m linda con lote 24; y al norponiente: 8.00 m linda con lote 8, emplazándose a dicho demandado por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surtan sus efectos la última publicación por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, aún las de carácter personal.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y fijese en la puerta del tribunal Ecatepec de Morelos, a los trece días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Andrés Sánchez Bernal.-Rúbrica

172.-19. 29 enero y 11 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1321/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el C. GILBERTO PICHARDO PEÑA, apoderado de BANCO MEXICANO, S.A. en contra de VICTOR MANUEL SANCHEZ SALGADO Y GABRIELA RUBIO VAZQUEZ garantes hipotecarios y FERNANDO CUELLAR SANCHEZ, ANA MARIA ALBARRAN RODRIGUEZ Y MARIA LUISA SALGADO DE SANCHEZ, por auto de fecha siete de enero del presente año, se señalaron las once horas del día once de febrero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente bien embargado consistente en: 1.- El inmueble ubicado en la casa número 50 Calles de General Prim, antes, ahora Avenida Pino Suárez Norte No. 507, Colonia Centro de Toluca, Estado de México, colinda: al norte: 26.10 m con fracción que se adjudicó Hermelinda Becerril, al sur: 26.75 m con calle Pino Suárez, y al poniente: 7.30 m con Roberto Estrada, con una superficie de 195.24 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el libro primero, partida o asiento 14677, volumen 63 a fojas 19, de fecha 10 de octubre de 1950. 2.- Inmueble ubicado en el lote 3, de la manzana tres, del Fraccionamiento Condominio Conjunto Habitacional Doctor Jorge Jiménez Cantú, Ocotitlán, Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 4; al sur: 15.00 m con lote 2; al oriente: 10.00 m con calle San Buenaventura; y al poniente: 10.00 m con lote 15, con una superficie de 150.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el libro

primero, sección primera, partida o asiento 725-607, volumen 198, a fojas 139, de fecha 19 de febrero de 1983, que para el remate de esta ocasión es la cantidad de \$ 611,000.00 (SEISCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), para el inmueble de Pino Suárez Norte número 507, Colonia Centro, Toluca, y respecto del inmueble ubicado en la Colonia Jorge Jiménez Cantú por la cantidad de \$ 315,500.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que por medio de este conducto se convoca postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, se extiende la presente a los trece días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

174.-19, 25 y 29 enero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 73/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA TERESA LOPEZ ZEPEDA en contra de FELIX GARCIA MARCIAL, se señalaron las doce horas del día ocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien mueble consistente en un autobús marca Masa S-500, modelo 1986, en color blanco con franjas de color naranja en los costados, con logotipo de Auto-Transportes Toluca-Tlachaloya y Ramales, S.A. de C.V., motor hecho en México, serie número 12908, placas de circulación 167BA6, número económico 23, capacidad de 36 plazas, sin golpes visibles, con parabrisas roto, sin un limpiador, en regular estado de uso, siendo postura legal para el remate la cantidad de \$ 90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), convóquese postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad y en la tabla de avisos de este juzgado, Dado en Toluca, México, a los quince días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

175.-19, 20 y 21 enero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que la C. MA. TERESA MONROY TUFÍÑO, en el expediente 26/99, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, México, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto de un lote de terreno denominado Rendón Polanco, ubicado en la calle de Relox número 32, en esta ciudad de Amecameca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con pasillo de 3.80 m que servirá de paso de servidumbre; al sur: 15.00 m con Roberto Hernández; al oriente: 5.50 m con José Monroy Soto; al poniente: 5.50 m con Magdalena Monroy Tufiño, teniendo una superficie total de 82.50 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro mayor circulación en esta población, dados en la ciudad de

Amecameca, a los catorce días del de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, México, Lic. Germán Juárez Flores.-Rúbrica.

176.-19 enero, 2 y 17 febrero.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

JUANA MONTOYA DE MERCADO, ha promovido ante este juzgado bajo el expediente número 465/98, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), en contra de BOSQUES DE LA COLMENA, S.A. respecto del inmueble ubicado en calle Dieciséis, manzana veinticinco, lote trece, Colonia Bosques de la Colmena, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual perteneció a la segunda fracción del Rancho denominado La Colmena o San Ildefonso, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 20.00 metros colinda con lote número doce; sur: 20.00 metros colinda con lote número catorce; oriente: 8.00 metros colinda con calle Dieciséis; poniente: 8.00 metros colinda con lote veinte, superficie de 160.00 metros cuadrados. Que por auto de fecha veintisiete de octubre del año en curso se ordena emplazar a la parte demandada por medio de la publicación de edictos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta entidad y que contendrán una relación sucinta de la demanda, mediante los cuales se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento legal que de no presentarse por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código en cita, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Se expide a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

177.-19, 29 enero y 11 febrero.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

LEOBARDO MARTINEZ SOLANO, ha promovido ante este juzgado bajo el expediente número 555/98, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), en contra de BOSQUES DE LA COLMENA, S.A., respecto del inmueble ubicado en lote número siete, manzana veinticinco, calle Dieciséis, Colonia Bosques de la Colmena, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 8.00 metros colinda con lote número veintiséis; sur: 8.00 metros colinda con calle Dieciséis; oriente: 20.00 metros colinda con lote seis; poniente: 20.00 metros colinda con lote ocho, superficie de 160.00 metros cuadrados. Que por auto de fecha veintisiete de octubre del año en curso, se ordena emplazar a la parte demandada, por medio de la publicación de edictos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta entidad y que contendrán una relación sucinta de la demanda, mediante los cuales se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento legal que de no presentarse por sí, por apoderado o gestor que pueda

representarla se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código en cita, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Se expide a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

177.-19, 29 enero y 11 febrero

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 766/97-2.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que en este juzgado sigue el LICENCIADO JOSE PEREZ DEHEZA en su calidad de endosatario en procuración del señor FRANCISCO JAVIER ESPINOZA HERRERA en contra de SERGIO RANULFO LOPEZ HERNANDEZ Y MARIA GUADALUPE PACHECO PAVON, el C. Juez Segundo de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, señaló las once horas con treinta minutos del día diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los derechos posesorios del bien inmueble embargado en el presente juicio y consistente en un predio y construcción ubicado en calle Emiliano Zapata número nueve, San Pablito Chiconcuac, con una superficie de ciento setenta y tres metros con veinticinco centímetros cuadrados, convóquense a postores, para lo cual publíquese los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, periódico de mayor circulación que se edita en esa ciudad, tabla de avisos del juzgado y receptoría de rentas para su mayor publicidad, debiéndose publicar éstos tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 75,584.00 (SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, para los efectos de su calificación, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de remate no menos de siete días, por lo anterior expidanse los edictos indicados con anterioridad.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, en la tabla de avisos de este juzgado, receptoría de rentas para mayor publicidad Texcoco, México, a quince de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

178.-19, 25 y 29 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

AGAPITO GARCIA GARCIA, promueve jurisdicción voluntaria (inmatriculación judicial), en el expediente 406/98, del predio denominado Metenco, ubicado en camino de Tezontepec s/n., dentro de la jurisdicción del pueblo de San Bartolo Actopan, municipio de Temascalapa, México, que mide y linda: al norte: 52.00 m con Alvino Casiano Bautista; sur: en dos líneas, la primera 14.00 m y la segunda de 47.00 m ambas con Francisco López; al oriente: 240.00 m con camino a Tezontepec; al poniente: 166.00 m con Francisco López, con una superficie aproximada de once mil cuatrocientos sesenta y nueve punto cinco metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, Otumba, México, once de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

179.-19 enero, 2 y 17 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 535/98-1
PRIMERA SECRETARIA.

FRACCIONADORA LOMA DEL CRISTO. S.A.

MARIA DE LOS ANGELES ROSARIO JAIMES YAÑEZ, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno marcado con el número diecinueve, de la manzana ocho, de la sección "B", del Fraccionamiento Lomas del Cristo, S.A., ubicado en la población de Coatlichán, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 11.75 m con calle Chiconautlán; al sur: 11.75 m con lote número diecisiete; al oriente: 27.00 m con lote número veinte; y al poniente: 27.00 m con lote número dieciocho, con una superficie aproximada de trescientos diecisiete metros, doscientos cincuenta centímetros cuadrados, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones personales de su parte, pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las personales se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación donde se haga la citación, Texcoco, Estado de México, a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

180.-19, 29 enero y 11 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 101/95-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCOMER, S.A., en contra de CARROCERIAS PRECONSTRUIDAS, S.A. DE C.V., ALIANZA DE CAMIONEROS DE JALISCO, A.C. Y MARIO MUGICA OLVERA, el juez de los autos señaló las once horas del día veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto bien inmueble ubicado en Avenida Belisario Domínguez número mil seiscientos cincuenta y uno, sector Libertad, en Guadalajara Jalisco, cuyas medidas y colindancias son: al oriente: 103.00 m con Avenida Belisario Domínguez; al poniente: 100.00 m con propiedad de Televisión Tapatia, conocida como Canal Seis; al norte: 90.41 m con el Fraccionamiento Monumental, S.A.; al sur: en dos líneas partiendo del lindero poniente hacia el oriente en 38.80 m se inclina el lindero y sigue

en 42.05 m hasta cerrar el lindero con propiedad particular, con una superficie de ocho mil seiscientos setenta metros cuadrados, como se solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, se ordena sacar a remate en primera almoneda el inmueble embargado a la demandada ALIANZA DE CAMIONEROS DE JALISCO ASOCIACION CIVIL, debiéndose convocar a postores por medio de edictos, los que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, fijándose en la tabla de avisos de este juzgado las publicaciones correspondientes con la debida oportunidad, debiendo mediar siete días hábiles entre la fecha de la última publicación y el día y hora señalados para la almoneda de remate citada, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 12,800,000.00 (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido por el perito tercero en discordia designado en autos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este juzgado y en los estrados del Juzgado Civil en turno de Primera Instancia de Guadalajara Jalisco, por encontrarse ubicado en ese lugar el bien inmueble embargado, se expide el presente en Tlalnepantla Estado de México, a los trece días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Ariel Jaramillo Arroyo -Rúbrica.

85-A1 -19. 25 y 28 enero.

**JUZGADO 13º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Por medio del presente se hace de su conocimiento que en el expediente número 365/95-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por TERESA RIVERA CAMARILLO en contra de ARMANDO GUDIÑO MELGOZA, por auto de fecha ocho de enero del año en curso, se señalan las trece horas del veintinueve de enero del año en curso, para que tenga verificativo la octava almoneda de remate del bien inmueble ubicado en la calle José Luis Solórzano número cincuenta, manzana noventa y dos, lote veintitrés, Colonia Granjas, Valle de Guadalupe, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 480, volumen 870, libro primero, sección primera, siendo postura legal la que cubra el cien por ciento de la cantidad de (NOVENTA Y TRES MIL DOS PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL), menos la reducción del diez por ciento.

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y háganse las fijaciones de estos tantos en el inmueble a rematar como en las tablas del juzgado de manera que entre la publicación y la fijación de edicto a la fecha del remate medie un término que no será menor de siete días.-Secretario del Juzgado, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

86-A1.-19 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del expediente número 688/92-1, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por VERÓNICA RANGEL BALMAGEDA en contra de RENE

GREGORIO ALVAREZ GALLARDO, para que tenga lugar la tercera almoneda de remate en el presente juicio, se señalan las doce horas con treinta minutos del día ocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve, respecto del inmueble materia de la liquidación de la sociedad conyugal, el cual se ubica en Ixtlachuatl número 363, Colonia La Florida, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.), en atención a la reducción que se hizo del diez por ciento de la cantidad fijada en el avalúo.

Para su publicación por una sola vez de manera que entre la publicación del edicto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, fijación del mismo y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días. Ecatepec de Morelos, México, doce de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma de los Angeles Alcantara Rivera.-Rúbrica.

45-B1.-19 enero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

En los autos del expediente número 929/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por OFELIA ARTEAGA MANRIQUE Y AGUSTIN AGUIRRE SARABIA en contra de ESPERANZA MARTELL ORTEGA, el C. juez del conocimiento señala las trece horas del día once de febrero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los derechos de propiedad que tiene la demandada sobre el bien inmueble embargado, ubicado en el lote número treinta y nueve, manzana uno, de la Colonia Agua Azul Grupo "C", Super 23, de la calle Lago Hurón número ciento setenta y cuatro de esta ciudad, valuado en la cantidad de \$ 174,400.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor asignado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, dicho inmueble mide y linda: al norte: 16.80 m con lote 38; al sur: 16.80 m con lote 40; al oriente: 9.00 m con calle Lago Hurón; y al poniente: 9.00 m con lote 15, se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Primer Secretario del Juzgado, Lic. Freddy Ruiz Ocaña.-Rúbrica.

46-B1.-19, 25 y 29 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Se le hace saber que en el expediente número 08/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MOISES ARMANDO COLIN BRINGAS, en su carácter de endosatario en procuración de MINICAR ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., en contra de ALBERTO SALDIVAR GONZALEZ, se señalaron las trece horas del día once de febrero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en autos consistente en un auto marca Ford, modelo 1990, color blanco, tipo Thunderbird, motor hecho en México, serie número AL46HJ33992, sin placas de circulación, vestiduras color negro, cristales completos, con la

defensa trasera y delantera maltratadas, sin cuartos delanteros, sus cuatro llantas en mal estado, se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, convóquese postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate del mueble la cantidad de \$ 28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, referente al bien inmueble embargado en autos consistente en un terreno de labor denominado La Reyna, ubicado sobre el camino a Metepec, municipio de Calimaya, Estado de México, con una superficie de 12,459 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 118.00 m con Ezequiel González; al sur: 112.10 m con Ponciano Robles Crisóstomo; al poniente: 106.40 m con camino a Metepec; al oriente: 110.20 m con Ponciano Robles Crisóstomo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, Estado de México, bajo la partida 624-434, fojas 85 frente, libro primero, sección primera, volumen 13, de fecha dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

Se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, convóquese postores y cítese acreedores, sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$ 217,500.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad El Oro de Hidalgo, México, a doce de enero de mil novecientos noventa y nueve.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

05-C1.-19, 20 y 21 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Se le hace saber que en el expediente número 08/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MOISES ARMANDO COLIN BRINGAS en su carácter de endosatario en procuración de MINICAR ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., en contra de ALBERTO SALDIVAR GONZALEZ, se señalaron las trece horas del día once de febrero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en autos consistente en un auto marca Ford, modelo 1990, color blanco, tipo Thunderbi, motor hecho en México, serie número AL46HJ33992, sin placas de circulación, vestiduras color negro, cristales completos, con la defensa trasera y delantera maltratadas, sin cuartos delanteros, sus cuatro llantas en mal estado, se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, convóquese postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate del mueble la cantidad de \$ 28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, referente al bien inmueble embargado en autos consistente en un terreno de labor denominado La Reyna, ubicado sobre el camino a Metepec, municipio de Calimaya, Estado de México, con una superficie de 12,459 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 118.00 m con Ezequiel González; al sur: 112.10 m con Ponciano Robles Crisóstomo; al poniente: 106.40 m con camino a Metepec; al oriente: 110.20 m con Ponciano Robles Crisóstomo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, Estado de México, bajo la partida 624-434, fojas 85 frente, libro primero, sección primera, volumen 13, de fecha dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

Se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, convóquese postores y cítese acreedores, sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$ 217,500.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. El Oro de Hidalgo, México, a doce de enero de mil novecientos noventa y nueve.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

06-C1.-19, 25 y 29 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

En el expediente 502/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PEDRO PABLO PORTILLO SAUCEDO en contra de CIRILO DE LA CRUZ HERNANDEZ, se señalan las trece horas del día cuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien inmueble embargado consistente en un terreno ubicado en San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, el cual esta inscrito en el Registro Público de la Propiedad de El Oro de Hidalgo, México, en el libro primero, sección primera, volumen 92, partida 704, de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.50 m con carretera principal; al sur: 24.00 m con resto de la señora Ma Hernández García Viuda de la Cruz; al oriente: 84.50 m con terreno de la señora Tomasa Elvira de la Cruz Hernández; al poniente: 84.50 m con fracción de terreno de Francisco de la Cruz Hernández, con una superficie aproximada de 2,104.00 metros cuadrados.

Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 194,157.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, así mismo por este auto se convocan postores y se cita acreedores para la celebración de la misma. El Oro de Hidalgo, México, a trece de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

162.-19, 22 y 25 enero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 2258/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, apoderado de BANCO DEL ATLANTICO, S.A. en contra de CHEMICAL CLEAN DE MEXICO, S.A. DE C.V. y ALEJANDRA L. BRIZ ALMARAZ DE LOJERO, se señalaron las diez horas del día quince de febrero del año 1999, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate, respecto del siguiente bien inmueble, terreno industrial y construcciones, ubicado en Av. San Rafael s/n., manzana 5, lote No. 35, del Parque Industrial Lerma, en Lerma, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 65.25 m con lote 36 de la manzana 5; al sur: 65.25 m con lote 34 de la manzana 5; al oriente: 25.00 m con Av. San Rafael; y al poniente: 10.00 m con lote 7 de la manzana 5 y 15.00 m con lote 6 de la manzana 5, con una superficie de 1631.25 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Lerma, México, bajo el asiento No. 53-572, del

volumen 31 a fojas 8 del libro primero, sección primera de fecha 10 de septiembre de 1990, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 434.010.15 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DIEZ PESOS 15/100 M.N.), ya con la deducción del diez por ciento, convóquese postores, cítese a los acreedores, notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Publicándose por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, así como en la puerta o tabla de avisos de este juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Lerma, México. Dado en Toluca, México, a los doce días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María de Lourdes Rossano Delgado.-Rúbrica.

164 -19, 25 y 29 enero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente con el número 633/98, relativo a las diligencias de información de dominio, promovida por ESPERANZA VILLALVA DE RODRIGUEZ, para el efecto de demostrar plenamente la posesión y por ende la propiedad respecto del inmueble ubicado en la calle de Alexander Von Humboldt número 214 Norte en Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.74 m con propiedad de Francisco Hernández; al sur: 23.74 m con Carmen Carrasco Guadarrama; al oriente: 10.60 m con propiedad privada; y al poniente: 10.53 m con calle Alexander Von Humboldt, el Licenciado NAPOLEON HUERTA ALPIZAR, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, admitió las mismas y ordenó su publicación de la solicitud por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos legales.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los once días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-El Secretario, Lic. Alejandro Albarrán Salgado.-Rúbrica.

163.-19, 22 y 27 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

ADELA ESPINOSA FLORES, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el número de expediente 969/98, diligencias inmatriculación, respecto de una fracción del terreno denominado Atrás del Calvario, ubicado en la Primera Demarcación de la Cabecera Municipal de Tepetlaoxtoc, perteneciente al municipio y distrito de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 51.00 m con fracción del mismo terreno, hoy propiedad de Ma. Dolores González de Sánchez, al sur: en dos líneas, la primera de 02.00 m con fracción del mismo terreno, hoy servidumbre de paso y la segunda línea de 39.00 m con calle y Angel Romero Serrano; al oriente: 31.00 m con Angel Romero Serrano; y al poniente: en dos líneas, la primera de 26.00 m con Manuel Varela y la segunda línea de 05.00 m con fracción del mismo terreno, hoy servidumbre de paso, con una superficie aproximada de 1,410.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, Texcoco, México, a 11 de diciembre de 1998.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

167 -19 enero, 2 y 17 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO ESTATAL DENOMINADO PROGRAMA DE REGENERACION INTEGRAL DE LA ZONA ORIENTE (PRIZO).

PEDRO CHAVEZ GONZALEZ, por derecho propio, en el expediente número 737/98 que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno número 2, de la manzana "N", de la Colonia Vergel de Guadalupe de esta ciudad, misma que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 12.50 m con Avenida Independencia; al sur: en 12.50 m con lote 3; al oriente: en 18.00 m con calle Saltillo; y al poniente: en 18.00 m con lote 1, con una superficie de 225.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, a los dieciocho días del mes de diciembre de 1998.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdoba.-Rúbrica.

168.-19 29 enero y 11 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente 451/95, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por ALFREDO DE LA ROSA LOPEZ, en contra de AIDA BEATRIZ SILVA ESQUIVEL, el Juez del Conocimiento señaló las trece horas con treinta minutos del día once de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, de los bienes inmuebles motivo de la liquidación de la Sociedad Conyugal, siendo este el primero el ubicado en la calle de Asís, número 277-B, Colonia Viveros de la Loma, municipio de Tlalnepanltla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son al noroeste: 10.00 metros con calle Viveros de Asís; al noreste: 20.00 metros con lote 7; al sureste: 10.00 metros; el segundo, ubicado en calle de Veracruz número dieciocho, lote nueve, manzana 33, Colonia México, cuyas medidas y colindancias son: al noreste 20.00 metros, con calle Veracruz; al sureste: 43.00 metros con lote diez; al noroeste: 43.00 metros con lote 18; y al suroeste: 14.66 metros con área verde, debiéndose anunciar la misma por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y uno de mayor circulación, por una sola vez, debiéndose fijar un ejemplar en la tabla de avisos de este Juzgado, durante el

término de la audiencia, sirviendo de base para el remate, respecto del primer bien inmueble, la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N., y el segundo la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo rendido en autos por el perito designado por el Juzgado, debiendo notificar en forma personal a las partes, así como a los acreedores que aparezcan en el gravamen

Se expide para su publicación a los trece días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Primer Secretario de Acuerdos, Julio César A. Muñoz García -Rúbrica

80-A1.-19 enero.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS
E D I C T O**

FERNANDO ZUÑIGA ESQUIVEL, demanda en la vía escrita declaración Judicial Terminación de comodato de ENRIQUE VALDEZ LOPEZ, respecto del Departamento número 2, del edificio número 45, de la Unidad ISSSTE José María y Pavón, municipio de Ecatepec de Morelos, México, en el expediente número 286/98-2, del Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencial en Ecatepec de Morelos, Estado de México, con fundamento en los artículos 194 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a ENRIQUE VALDEZ LOPEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en periódico de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.-Ecatepec de Morelos, 13 de noviembre de 1998.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Paula Eva Hernández Granados.-Rúbrica.

82-A1.-19, 29 enero y 11 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Divorcio Necesario, promovido por EDUARDO CANO RODRIGUEZ, en contra de MA. DEL PILAR SOLARES TORRES, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el expediente número 431/93-1, el Juez señaló las doce horas del día veintiocho de enero del año en curso para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, respecto del inmueble materia de la liquidación de la sociedad conyugal, el cual se ubica en la calle Yhuallan manzana 552, Lote 18, Fraccionamiento Ciudad Azteca Tercera Sección, teniendo como base la cantidad de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio indicado.

Para su publicación por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, haciéndose la fijación de estos en la puerta del Juzgado y de manera que entre la publicación y la fecha de remate medie un terreno que no sea menor de siete días, Ecatepec de Morelos, México a once de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

83-A1 -19 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 1.730/98, ROSA ANTONIO GABRIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Ocampo, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 48.00 m colinda con el Sr. Julio de la Cruz; sur: 57.00 m, 17.00 m, 17.50 m y 22.50 m colinda con el Sr. Felipe de Jesús y Metodio Molina, oriente: 124.00 m colinda con una barranca; poniente: 110.00 m colinda con el Sr. Bernardino de la Cruz. Superficie aproximada de 5.643.13 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 9 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz -Rúbrica

181.-19, 22 y 27 enero.

Exp. 1.731/98, LUCIANO MARTINEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana de la Vega, de San Juan Daxthi, municipio de Soyaniquilpan, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 637.40 m colinda con el Sr. Luciano Martínez Rivera; sur: 587.20 m colinda con el Sr. Ramón Martínez Rivera; oriente: 137.70 m colinda con la carretera San Juan Daxthi a Santiago Oxtho, México; poniente: 191.80 m colinda con la sucesión de Juana Luna. Superficie aproximada de 96,794.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 9 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

181.-19, 22 y 27 enero.

Exp. 1.732/98, LUCIANO MARTINEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana de la Vega, de San Juan Daxthi, municipio de Soyaniquilpan, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 208.90 m colinda con el Sr. Francisco Martínez Rivera; sur: 302.80 m colinda con la carretera San Juan Daxthi a Santiago Oxtho, México; oriente: 283.70 m colinda con la sucesión del Sr. Liborio Martínez Rivera; poniente: 211.00 m colinda con la Sra. Ofelia Martínez Rivera Superficie aproximada de 59.512.42 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Jilotepec, México, a 9 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic.
Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

181.-19, 22 y 27 enero.

Exp. 1,736, MIGUEL GREGORIO MARTINEZ, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la
Comunidad, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y
linda: norte: 102.80 m colinda con Pedro Doroteo Cruz, sur: 99.50
m colinda con Guillermo Doroteo; oriente: 66.00 m colinda con
Guillermo Doroteo; poniente: 87.15 m colinda con Epifanio Vega.
Superficie aproximada de 7,746.07 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Jilotepec, México, a 9 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic.
Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

181.-19, 22 y 27 enero.

Exp. 1,737/98, PEDRO GREGORIO MARTINEZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en la Comunidad, municipio de Jilotepec, distrito de
Jilotepec, mide y linda: norte: 32.00 m colinda con un camino;
sur: 68.50 m colinda con Rodrigo Gregorio Martínez; oriente:
222.50 m colinda con Juan Santiago y Miguel Gregorio; poniente:
145.10 m colinda con Francisco Gregorio Gregorio. Superficie
aproximada de 7,582.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Jilotepec, México, a 9 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic.
Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

181 -19, 22 y 27 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O S

Exp. 163/98, PEDRO Y YOLANDA DE APELLIDOS
CALIXTO MATEO, promueven inmatriculación administrativa,
sobre el inmueble ubicado en el Rincón de los Perales,
Ixtlahuaca, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y
linda: norte: 206.50 m con Gilberto Lara; sur: 215.00 m con
Daniel Ruiz; oriente: 103.00 m con Margarito Téllez; poniente:
90.00 m con barranca. Superficie aproximada de 20,347 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Ixtlahuaca, México, a 14 de diciembre de 1998.-C. Registrador,
Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

181.-19, 22 y 27 enero.

Exp. 954/98, CLAUDIO HERNANDEZ MARTINEZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en Santo Domingo de Guzmán, municipio de Ixtlahuaca,
distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 34.90 m con canal
vecinal; sur: 31.75 m con Cipriano Hernández Albina; oriente:
75.00 m con camino vecinal; poniente: 81.00 m con Bonifacio
Hernández Martínez. Superficie aproximada de 2600 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Ixtlahuaca, México, a 4 de diciembre de 1998.-C. Registrador,
Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

181.-19, 22 y 27 enero.

Exp. 919/98, GUADALUPE RAMOS MEZA, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San
Idefonso, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y
linda: al norte: dos líneas de 17.50 m con Raúl Matías Ramírez y
18.00 m con Laureano Reyes Gómez; al sur: 34.30 m con
Eusebio Flores Angeles; al oriente: dos líneas la primera de 26.50
m con Rosa Espejel y 1.50 m con camino al Panteón para
entrada; al poniente: 24.40 m con Bonifacio Flores Gómez y Juan
Reyes. Superficie aproximada de 472.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Ixtlahuaca, México, a 09 de diciembre de 1998.-C. Registrador,
Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

181.-19, 22 y 27 enero.

Exp. 956/98, ANTONIO GONZALEZ SEGUNDO,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en Santo Domingo de Guzmán, municipio de Ixtlahuaca,
distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 67.36 m con Anastacio
Cenobio y Victoria González; sur: 67.40 m con Rodolfo González;
oriente: 75.30 m con Martina Salinas Vda. de Sotero; poniente:
78.90 m con Andrés González Cenobio. Superficie aproximada
de 5,197.31 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Ixtlahuaca, México, a 7 de diciembre de 1998.-C. Registrador,
Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

181.-19, 22 y 27 enero.

Exp. 955/98, RAYMUNDO HERNANDEZ ANGELES,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en Santo Domingo de Guzmán, municipio de Ixtlahuaca,
distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 82.00 m con Macario
Cruz; sur: 78.34 m con Río Lerma; oriente: 90.00 m con Amador
Vieyra; poniente: 133.00 m con Margarita Bernardino.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Ixtlahuaca, México, a 7 de diciembre de 1998.-C. Registrador,
Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

181.-19, 22 y 27 enero.

Exp. 960/98, JUAN VICTORIANO ANGELES, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en
Colonia Adolfo López Mateos de Santa María del Llano,
municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte:
56.50 m con Demetrio Domínguez Angeles; sur: 60.20 m con
Victoriana Domínguez Angeles; oriente: 68.90 m con Demetrio
Domínguez Angeles; poniente: 20.00 m con camino vecinal.
Superficie de 3,702.31 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 7 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

181.-19, 22 y 27 enero.

Exp. 961/98, ANDRES GONZALEZ SENOVIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo de Guzmán, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 23.20 m con Juan González; sur: 25.50 m con Gloria Martínez Vda. de González; oriente: 75.00 m con Antonio González Senovio; poniente: 77.00 m con Anastacio Senovio y José Téllez. Superficie aproximada de 1,851.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 7 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

181.-19, 22 y 27 enero.

Exp. 978/98, GUADALUPE DE JESUS MARTINEZ CIRILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José del Sitio, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 36.65 m con Moisés González; sur: 36.00 m con José Rufino; oriente: 48.88 m con Leonardo Tenorio; poniente: 46.70 m con Cevero Bernal.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 15 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

181.-19, 22 y 27 enero.

Exp. 965/98, JOSE TORIBIO EUSEBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Rincón de los Perales, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 63.50 m con Ignacio García Quintana; al sur: 70.00 m con Barranca Federal; al oriente: 135.00 m con Ejido del Rincón de los Perales; al poniente: 95.00 m con José Toribio Eusebio. Superficie aproximada de 6,500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 15 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

181.-19, 22 y 27 enero.

Exp. 967/98, BLANCA SILVESTRE CRUZ Y JUANA GOMEZ SILVESTRE, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Cheje, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 72.27 m con Angel García; al sur: 144.50 m con Fortino Urbina; al oriente: 138.24 m con Juan Fonseca Domingo Monroy; al poniente: 141.85 m con camino a Santiago Yeché.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 15 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

181.-19, 22 y 27 enero.

Exp. 969/98, FLORENTINA TRINIDAD RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel del Centro, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 76.00 m con Hilario Ramírez Martínez; al sur: 76.00 m con Celerina Trinidad Ramírez; al oriente: 16.00 m con Florencio Trinidad Ramírez; al poniente: 16.00 m con carretera. Superficie aproximada de 1,216.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 15 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

181.-19, 22 y 27 enero.

Exp. 970/98, FLORENCIO TRINIDAD RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel del Centro, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 58.00 m con camino vecinal; al sur: 101.40 m con Rosalio Ramírez Dionicio; al oriente: 37.30 m con Aurelio Ramírez Venegas; al poniente: 74.90 m con Celerina Trinidad Ramírez. Florentina Trinidad Ramírez e Hilario Ramírez M. Superficie aproximada de 5,878.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 15 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

181.-19, 22 y 27 enero.

Exp. 971/98, JUAN TRINIDAD RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel del Centro, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 42.00 m con camino vecinal; al sur: 42.00 m con Florencio Trinidad Ramírez; al oriente: 27.50 m con Aurelio Ramírez Venegas; al poniente: 27.50 m con Florencio Trinidad Ramírez. Superficie aproximada de 1,155.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 15 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

181.-19, 22 y 27 enero.

Exp. 972/98, CELERINA TRINIDAD RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel del Centro, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 76.00 m con Florentina Trinidad Ramírez; sur: 37.00 m con Ejido de San Miguel del

Centro y Rosalino Ramírez Dionicio; oriente: 25.50 m con Florencio Trinidad Ramírez; poniente: 20.50 m con Florencio Trinidad Ramírez. Superficie de 1,148.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 15 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

181.-19, 22 y 27 enero.

Exp. 973/98, JUANA MELQUIADES JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo de Guzmán, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 58.70 m con Clara González Cruz; al sur: 58.80 m con Lorenza González; al oriente: 27.40 m con Panteón; al poniente: 28.10 m con Juan Apolinar Segundo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 15 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

181.-19, 22 y 27 enero.

Exp. 977/98, GUADALUPE DE JESUS MARTINEZ CIRILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José del Sitio, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 8.00 m con Herminia Librado Pérez; al sur: 9.00 m con Luis Arana; al oriente: 48.00 m con Fernando Gil; al poniente: 48.00 m con carretera. Superficie aproximada de 384.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 15 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

181.-19, 22 y 27 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 2016/98, SALVADOR GOMEZ CARRILLO Y AMPARO RAMIREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la parte Pte. de esta Ciudad, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, norte: 35.20 m con Pedro Gómez Carrillo, sur: 35.20 m con Clemente Sánchez, oriente: 13.70 m con calle Amado Nervo, poniente: 12.00 m con Amparo Calvo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

181.-19, 22 y 27 enero.

Exp. 2027/98, LAURA ELENA GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación de Oviedo, paraje "La Trompeta",

municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, norte: línea ligeramente inclinada 36.10 m con Eulalio Navarro González, sur: línea recta 21.00 m con calle de su ubicación, oriente: línea recta 42.00 m con Leovigildo Rosas Franco, poniente: 5 líneas: 35.69 m con Juan Bernal Pedroza, 12.30 m con Genoveva Guadarrama, 5.00 m con entrada vecinal, 3.00 m con entrada vecinal y 8.85 m con Sabina Gómez Enríquez. Superficie aproximada: 1,132.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 4 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

181.-19, 22 y 27 enero.

Exp. 2028/98, NORBERTO LOPEZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en comunidad de San José Villa Guerrero, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, norte: 38.40 m con Otilio Bernal, sur: 41.15 m con entrada vecinal, oriente: 48.50 m con Eustolia Bernal, poniente: 41.70 m con Sabino Bernal. Superficie aproximada: 1,800.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 4 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

181.-19, 22 y 27 enero.

Exp. 2029/98, NORBERTO LOPEZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado Ranchería de San José, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, norte: 50.00 m con calle de San José al Moral o viceversa, sur: 50.00 m con Otilio Bernal Sánchez, oriente: 35.35 m con Jesús Pedroza, poniente: 32.50 m con calle que conduce al Moral. Superficie aproximada: 1,693.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 4 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

181.-19, 22 y 27 enero.

Exp. 2033/98, MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ IZQUIERDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de La Trinidad, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, norte: 26.00 m con propiedad particular, sur: 26.00 m con Fidel Jarillo, oriente: 21.00 m con calle de La Trinidad, poniente: 21.00 m con Cruz Jarillo. Superficie aproximada: 546.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 4 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

181.-19, 22 y 27 enero.

Exp. 2034/98, RAQUEL GONZALEZ VDA. DE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 36, Colonia Peñas Rayadas, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, norte: 40.00 m con calle Nido de Aguilas, sur: 60.00 m con propiedad particular, oriente: 150.00 m con lote 37, poniente: 134.00 m con lote 35.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 4 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

181.-19, 22 y 27 enero.

Exp. 2029/98, NORBERTO LOPEZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de San José Villa Guerrero, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, norte: 72.00 m con Juan Zepeda y Ma. Asunción García V. de B., sur: 70.00 m con Maximino Bernal y Ma. Isabel Arellano, oriente: 56.00 m con Filiberto Diazleal Bernal, poniente: 56.00 m con Otilio Bernal Sánchez. Superficie aproximada: 3.976.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 4 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

181.-19, 22 y 27 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Exp. 589/98, GUADALUPE JAIME SILVESTRE FLORES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho Salinas, denominado "Paso Ancho", municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda, norte: 648.00 m colinda con Gisela Flores Martínez y José Flores Martínez, sur: 424.00 m colinda con Bonfilio Flores Flores y Eleazar Flores Martínez, oriente: 676.00 m colinda con río que baja de Sultepec, Méx., poniente: 383.00 m colinda con Guadalupe Jaime Silvestre Flores Martínez. Superficie aproximada: 283,812.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 15 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

181.-19, 22 y 27 enero.

Exp. 590/98, GUADALUPE JAIME SILVESTRE FLORES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho Salinas, denominado "Chapultepec", municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda, norte: 275.00 m colinda con Gisela Flores, sur: 805.00 m colinda con Celia y Martha Martínez Rodríguez y Rosa Elda Flores Martínez, oriente: 600.00 m colinda con el río de Sultepec, y Hermanos Flores, poniente: 235.00 m colinda con Juan Flores Martínez. Superficie aproximada: 224,615.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 15 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

181.-19, 22 y 27 enero.

Exp. 591/98, GUADALUPE JAIME SILVESTRE FLORES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho Salinas, denominado "Cuantencas", municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda, norte: 114.00 m colinda con Gisela Flores Martínez, sur: 133.00 m colinda con Eleazar Flores Martínez, oriente: 238.00 m colinda con Guadalupe Jaime Silvestre Flores Martínez, poniente: 181.00 m colinda con Eleazar Flores Martínez. Superficie aproximada: 25,873.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 15 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

181.-19, 22 y 27 enero.

Exp. 595/98, MARGARITA FRANCISCO CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lado poniente, de la Cabecera Municipal de Amatepec, sobre la calle Adolfo López Mateos, que conduce al Panteón, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda, norte: 11.00 m colinda con calle de su ubicación, sur: 11.00 m colinda con el señor Crisóforo Rodríguez Santana, oriente: 8.00 m colinda con propiedad del señor Arnulfo Martínez "N" y Crisóforo Rodríguez Santana, poniente: 8.00 m colinda con propiedad de la señora Rosa Bernal Rodríguez. Superficie aproximada: 88.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 16 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

181.-19, 22 y 27 enero.

Exp. 586/98, JAIME ENRIQUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alvaro Obregón número 18, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, mide y linda, norte: 5.00 m con calle Alvaro Obregón, sur: 7.50 m con Raymundo Llanos, oriente: 60.20 m con Jesús Cervantes, poniente: 60.20 m con Josefina Huerta Lujano. Superficie aproximada: 376.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 11 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

181.-19, 22 y 27 enero.

Exp. 587/98, JUAN ALEJANDRO TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de

Sultepec, mide y linda, norte: 16.00 m con Juan Sánchez Guadarrama, sur: 16.00 m con caño de regadío, oriente: 16.00 m con calle privada sin nombre, poniente: 16.00 m con Juan Sánchez Guadarrama. Superficie aproximada: 256.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 11 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

181.-19, 22 y 27 enero.

Exp. 594/98, JULIAN SORIANO VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo, denominado "El Arrayán", municipio de Tlaltaya, distrito de Sultepec, mide y linda, norte: 250.00 m colinda con Gregorio Soriano Benítez, sur: 250.00 m colinda con Aurelio Reyes, oriente: 348.00 m colinda con el río, poniente: 265.00 m colinda con Alejandro Domínguez Toribio.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 16 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

181.-19, 22 y 27 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 2326/98, MARTINA MARTINEZ FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en servidumbre de paso S/N, Barrio Zapotlán, Santa María Cuevas, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda, norte: 10.00 m con servidumbre de paso, sur: 10.00 m con Juana Martínez, oriente: 10.00 m con Juana Martínez, poniente: 10.00 m con Juana Martínez. Superficie aproximada: 100.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 11 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

181.-19, 22 y 27 enero.

Exp. 2327/98, MARIA ELENA MARTINEZ FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en servidumbre de paso S/N, Barrio Zapotlán, Santa María Cuevas, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda, norte: 7.65 m con servidumbre de paso, sur: 15.25 m con Juana Martínez, oriente: 10.00 m con Juana Martínez, poniente: 12.80 m con Felipe Castillo. Superficie aproximada: 122.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 11 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

181.-19, 22 y 27 enero.

Exp. 2328/98, YOLANDA FUENTES VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en servidumbre de paso S/N, Barrio Zapotlán, Santa María Cuevas, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda, norte: 10.00 m con servidumbre de paso, sur: 10.00 m con Benjamín Fuentes, oriente: 24.00 m con Juana Martínez, poniente: 24.00 m con Juana Martínez. Superficie aproximada: 240.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 11 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

181.-19, 22 y 27 enero.

Exp. 2325/98, LUCIA MARTINEZ FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en servidumbre de paso S/N, Barrio Zapotlán, Santa María Cuevas, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda, norte: 10.00 m con servidumbre de paso, sur: 14.50 m con Juana Martínez, oriente: 10.00 m con Camino Real, poniente: 10.00 m con Juana Martínez. Superficie aproximada: 120.41 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 11 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

181.-19, 22 y 27 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 1155/98, ROSENDO ROMUALDO EN REP. DE LA COMUNIDAD DE SAN LORENZO TEXCALTITLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Texcaltitlan, municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda, norte: 460.00 m con ejido de San Jerónimo Totoltepec, Villa de Allende, sur: 778.00 m con pequeñas propiedades de San Lucas Texcaltitlan, Donato Guerra, oriente: 6249.00 m con el ejido de Cabecera de Indígenas, poniente: 1,239.00 m con ejido de San Jerónimo Totoltepec, Villa de Allende. Superficie aproximada: 770,036.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 14 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

181.-19, 22 y 27 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 27/99, JORGE PEDRAZA GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Cuauhtémoc, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, mide y linda; norte: 23.60, 64.20 m con Gonzalo Garduño Pedraza, sur: 27.50, 22.65, 5.75, 12.70 m con carretera Villa Victoria, oriente: 39.85 m con Narciza Garduño, poniente: 61.40, 12.60 m con Juan Ramírez. Superficie aproximada de: 4,451.53 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 15 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

04-C1.-19, 22 y 27 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 317/99, LUIS HERNANDEZ PORFIRIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, norte: 20.00 m y colinda con Trinidad Nava Sanabria, sur: 20.00 m y colinda con Jorge Hernández Porfirio, oriente: 14.43 m y colinda con Agapito García, poniente: 13.85 m y colinda con Alfredo Alvarez García. Superficie aproximada: 282.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Estado de México, a 13 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

165.-19, 22 y 27 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 124/99, MARGARITA RANGEL RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada S/N, No. 3, Col. Lomas de Santa Catarina, Sta. Catarina, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda, norte: 27.00 m con José González Mejía, sur: 27.00 m con Urbano Olvera Juan, oriente: 10.00 m con calle privada sin nombre, poniente: 10.00 m con Rufino Dávila. Superficie aproximada: 270.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

173.-19, 22 y 27 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3
TLALNEPANTLA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento público número 91,267 de fecha 26 de octubre de 1998, otorgado en el protocolo a mi cargo, el señor JORGE ALBERTO NYSSSEN FABRE aceptó la herencia instituida a su favor mediante escritura pública 65,264 del 29 de julio de 1987, ante el suscrito notario que contiene el testamento público abierto de la señora CARLOTA LOPEZ GUERRERO SALCEDO. Asimismo el señor JORGE FELIPE NYSSSEN LOPEZ GUERRERO, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Para su publicación 2 veces de 7 en 7 días en el periódico El Sol de México y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Tlalnepantla, México, 12 de enero de 1999.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

160.-19 y 28 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35
TLALNEPANTLA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. EMMANUEL VILICAÑA ESTRADA, Notario Público 35, Distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx.

Por instrumento 21,535 de fecha 14 de diciembre de 1998, ante mí los señores JOSEFINA, ALFREDO, MARIA SEVERA NATALIA, ARTURO, CARLOS Y GUADALUPE todos de apellidos HERRERA RIVERA, radicaron la sucesión testamentaria a bienes de los señores PROCOPIO HERRERA SANCHEZ y MARIA DE JESUS RIVERA RIVERA, reconocieron la validez del testamento público abierto otorgado por los testadores, aceptaron la herencia instituida a favor de cada uno de ellos y la señora JOSEFINA HERRERA RIVERA aceptó el cargo de albacea que le fue conferido por los testadores, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos.

Huixquilucan, Edo. de México, 13 de enero de 1999.

LIC. EMMANUEL VILICAÑA ESTRADA.-RUBRICA.
NOTARIO No. 35 DISTRITO DE TLALNEPANTLA, MEX.

166.-19 y 28 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19
TLALNEPANTLA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

"ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER, Titular de la Notaría Pública número Diecinueve de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, Estado de México, hago saber para los efectos del artículo 1023 del Código Civil del Estado de México, que por escritura número 20,395, de fecha 13 de enero de 1999, se inició ante mí la tramitación notarial de la sucesión testamentaria del señor BERNARDO MARCUSHAMER MILLER. La señora ERIKA CONSUELO MOGYOROS FUCHS, (quien también acostumbra usar el nombre de Erika Mogyoros Fux de Marcushamer), reconoció la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, aceptando la herencia y el cargo de albacea dejado a su favor, protestando desempeñar fielmente el cargo y manifestó que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

Huixquilucan, Estado de México a 13 de enero de 1999.

ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER.-
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA No. 19, DEL DISTRITO
JUDICIAL

DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO".

161.-19 y 25 enero.

NOTA ACLARATORIA

Del edicto 5-A1, el que por error de formato se publicó los días 6 y 19 de enero del año en curso, debiendo haber sido publicado los días 7 y 19 de enero del año en curso.

ATENTAMENTE

LA DIRECCION.

**"NEON INTEGRAL DE MEXICO", S.A. DE C.V.
NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO.**

AVISO DE ESCISION

Por Asamblea General de fecha 15 de noviembre de 1998, "NEON INTEGRAL DE MEXICO", S.A. DE C.V. como sociedad escidente acordó escindirise para lo cual entre otras tomó las siguientes resoluciones:

PRIMERA: Para lo efectos de la escisión, proceder a la constitución de la empresa "INDUSTRIAS NEON INTEGRAL DE MEXICO", S.A. DE C.V. (en lo sucesivo sociedad escindida).

SEGUNDA: Se aprobó la transmisión a la sociedad escindida, de lo siguiente:

ACTIVOS por la cantidad de \$ 6'394,101.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO UN PESOS 00/100 M.N.)

PASIVOS por la cantidad de \$ 5'044,101.00 (CINCO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO UN PESOS 00/100 M.N.)

CAPITAL CONTABLE por la cantidad de \$ 1'350.000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

El cual incluye su nuevo capital social de \$ 1'350,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) correspondiendo al capital mínimo la cantidad de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y al variable la cantidad de \$ 1'300,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

TERCERA: Se acordó que, como consecuencia de la escisión y la transmisión de sólo parte de sus activos, pasivos y capital a la sociedad escindida, "NEON INTEGRAL DE MEXICO", S.A. DE C.V. subsistiría y por lo tanto continuará operando.

CUARTA: Tanto los activos, pasivos, capital, derechos y obligaciones y demás conceptos serán transmitidos, en la fecha de constitución de la sociedad escindida, sin necesidad de acto jurídico específico o complementario.

QUINTA: Las obligaciones y créditos de cualquier naturaleza que integran los pasivos que la sociedad escindida adquiere, se extinguirán por el sistema de su puntual y oportuno cumplimiento en las fechas de pago previstas en los actos jurídicos o contratos que las hubieren originado o que resulten de acuerdo a la Ley. Asimismo la sociedad escidente continuará como responsable de dichas obligaciones de conformidad con la ley.

SEXTA: La escisión surtirá plenos efectos legales una vez que haya transcurrido el plazo y se hayan hecho las publicaciones e inscripción a que se refiere la Fracción V del artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles y no haya existido oposición de acreedores o la que hubiere haya sido retirada o desestimada.

El texto completo de la resolución de escisión se encuentra a disposición de socios y acreedores en las oficinas de la sociedad escidente durante un plazo de 45 días naturales, contados a partir de la fecha en que se haya efectuado la inscripción de la resolución de escisión en el Registro Público de Comercio correspondiente.

**Sra. Adriana Ilse Ruiz Capetillo
Delegado Especial de la Asamblea.
(Rúbrica).**

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 12 de enero de 1999.

81-A1.-19, 29 enero y 8 febrero.

**NEON INTEGRAL DE MEXICO S.A. DE C.V.
NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO
AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL**

Por asamblea general de fecha 22 de agosto de 1998 "NEON INTEGRAL DE MEXICO." S.A. de C.V. acordó entre otros reducir su capital social en su parte "mínima" para lo cual entre otras tomó las siguientes resoluciones:

PRIMERA: Se aprueba llevar a cabo la reducción del capital social en su parte "mínima" a la cantidad de \$ 150'000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

SEGUNDA: La cantidad que se reduce, es decir \$ 1'349,360.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) pasará a formar parte del capital variable.

TERCERA: CANCELENSE en el "capital mínimo" para los efectos anteriores, 1'349,360 acciones y emítase, la misma cantidad, ahora en el capital variable de la sociedad.

CUARTA: El capital "mínimo" de la sociedad queda a partir de la fecha de celebración de esa asamblea en la cantidad de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) mismo que estará representado por acciones nominativas ordinarias distinguidas con la serie "A".

**SRA. ADRIANA ILSE RUIZ CAPETILLO
DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA
(RUBRICA).**

Naucalpan, Edo. de México, a 12 de enero de 1999.